



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 01 de Julio del 2021

**VISTO:** Memorando N° 0245-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, Informe N° 017-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMEDSS, Proveído N° 4738/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7122 y 8509-2021/HR.ZCV-HVCA/OA-UGRH, sobre Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional, tiene por objeto precisar los derechos y deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionada por conflictos o desastres, que requiere de su participación, así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, tiene por objetivo impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; así como también el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se Aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento; con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno; y con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento, funcionamiento y asesoramiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstitución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM se la Aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”, con el objetivo de lograr un desarrollo uniforme y articulado de los procedimientos técnicos, administrativos y legales, así como de la toma de decisiones, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, que viabilice una adecuada y oportuna gestión para hacer frente al riesgo de desastres, con la finalidad de establecer los alcances de las responsabilidades que corresponden a las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD, en los tres niveles de gobierno, que permita la coordinación y articulación necesaria para hacer frente al riesgo





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 01 de Julio del 2021

de desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, se Constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, con Informe N° 017-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMEDSS, de fecha 01 de junio del 2021, el responsable del Área de Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección General se apruebe mediante acto resolutorio la conformación del "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica"; por lo que, con el proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutorio;

Con visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional N° 360-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica, por las consideraciones expuestas y documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución; que está conformado por las siguientes Jefaturas: -----

DEPARTAMENTO/UNIDAD/OFCINA /RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTOR EJECUTIVO	M.C. JUAN GÓMEZ LIMACO	Presidente
Coordinador del P.P. 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"	Obst. Mery Liliana Casavilca Chávez	Secretaría Técnica
Responsable de Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres	Lic. Enf. Cesar Sulca Gómez	Vocal
Jefe de la Oficina de Administración	Lic. Adm. Edgar Curasma Sánchez	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Ing. Ronald Fernando Quispe Espinoza	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Elvis Ronald Gonzales Figueroa	Miembro
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Lic. Enf. Elsa Matamoros Rodrigo	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Lic. Enf. Vilma Escobar Ccasani	Miembro



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 01 de Julio del 2021

Jefe de la Unidad de Contabilidad	CPC Carlos Anticona Guillen	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Lic. Haydee Hidalgo Guevara	Miembro
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	C.P.C. Eloy Garay Yachi	Miembro
Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Lic. Antonio Jurado De La Cruz	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Jaime Santoyo Huaman	Miembro
Jefe de la Unidad de Seguros y Referencias	CPC Marco A. Ccoyllar Urruchi	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Dr. Javier Wilfredo Tasayco Ancevalle	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Dr. Carlos Oscar Quispe Clemente	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Dr. Gualberto Alejandro Poma Ramos	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Dr. Julio Cesar Alvarez Leon	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y centro Quirúrgico	Dr. Oscar Tapia Salinas	Miembro
Jefe del Departamento de Salud Mental	Ps. Carlos Donaires Huamán	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	T.M. Milagros Ortiz Rubianes	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Lic. Ivan Paul Gil Muñoz	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Q.F. Rufino Capani Huamán	Miembro
Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Lic. Nut. Myrta Nahui Salazar	Miembro
Jefe del Departamento de Servicio Social	Lic. Trab. Soc. Rosemarie Guillen Riveros	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Víctor Raúl Escobar Fernández	Miembro

**Artículo 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral a los miembros integrantes del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, la misma que formará parte como mérito en su file personal, no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.-----

**Artículo 3°.- COMUNICAR,** la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

//EASC

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
V°B°  
M.C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA  
C.M.P. N° 032924



